

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAY 2019

00150

Expediente N° 14.118/10

VISTO la Resolución FI N° 65-D-2019, recaída en Expte. N° 14.118/10, mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, hace lugar a la solicitud de cambio de Reglamento formulada por la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, dejando establecido que –para su egreso– la Doctorando se encuadrará en la normativa aprobada por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del mismo acto administrativo, se reconocen como aprobadas, por la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, las partes A y B del Requisito de Idioma Inglés contemplado en el artículo 16 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA mencionado precedentemente, en tanto que por el artículo 3° se aprueba la conformación definitiva del Plan de Estudios Personalizado de la Doctorando.

Que, finalmente, por el artículo 4° de la Resolución FI N° 65-D-2019 se designa al Tribunal para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado “Recuperación Integral de los Barros Residuales de las Industrias Borateras”, elaborado por la Ing. Ebelia Noemí TOLABA.

Que obra incorporada en autos toda la documentación respaldatoria del Plan de Estudios personalizado aprobado, como así también los actos administrativos dictados en consecuencia de aquélla.

Que la Ing. TOLABA presentó su Tesis Doctoral dentro del plazo que, a tal fin, se le otorgara por Resolución FI N° 7-CD-2019.

00150

Expediente N° 14.118/10

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería incorporó los curriculum vitae de los profesionales propuestos para integrar el Tribunal de Tesis, todos los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Ing. Ebelia Noemí TOLABA hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, hasta el último mes exigible previo a la presentación de su Tesis Doctoral, esto es diciembre de 2018.

Que, previo a la emisión de la Resolución FI N° 65-D-2019, se expidió la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 2/2019, aconsejando aprobar el cambio de Plan de Estudios por el Reglamento contenido en la Resolución N° 11-HCD-2015, el Plan de Estudios Personalizado y la nómina de jurados propuesta por el CADI a fs. 236.

Que, consecuentemente, la mencionada Resolución fue dictada con arreglo a la normativa vigente, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, y con respaldo en el Despacho N° 2/2019 de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

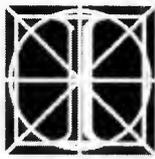
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 65-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Ebelia Noemí TOLABA; al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, en su carácter de Director de Tesis; a los integrantes del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.118/10

Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último,  para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00150** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa